



Ajuntament d'Altea

## BASES DE LA CAMPAÑA “BONO ESCOLAR”

Con el objetivo de ayudar a las familias con hijos e hijas en edad escolar y, por otro lado, impulsar que el número más grande de ventas de material destinado al inicio del curso escolar se realice en los comercios de Altea.

El Ayuntamiento de Altea, a través de la Concejalía de Comercio, va a llevar a cabo la campaña Abono Escolar Altea, destinada a la compra de material relacionado con el inicio de la actividad escolar (ropa, libros, zapatos, material deportivo, material escolar, gafas y lentillas.), la cual incluye un sorteo cuyas bases se describen a continuación:

### **FECHA**

Las fechas de esta campaña serán las comprendidas entre el 17 de agosto y el 30 de septiembre de 2020, ambas inclusive.

### **PUBLICIDAD**

Con anterioridad al inicio de la campaña, y durante la misma, se dará publicidad del sorteo, mediante carteles publicitarios anunciadores de la campaña en los diferentes Edificios Municipales u establecimientos de la localidad.

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en el sorteo habrá que realizar compras relacionadas con la vuelta al cole (ropa, calzado, material escolar, gafas, libros, etc) en establecimientos del pequeño y mediano comercio de la localidad de Altea destinados al consumo y servicios.

El ámbito personal vendrá compuesto por todas aquellas personas mayores de edad que compren en estos establecimientos y que para participar en el sorteo tendrán que realizar compras iguales o superiores a 30€, pudiendo ser acumulable el importe de estas compras en el mismo comercio a partir de 10€ para llegar al importe exigido de participación, con la fecha establecida para este sorteo y por el importe mínimo necesario.

### **FUNCIONAMIENTO**

Los justificantes de compra se presentarán en el Área de Comercio del Ayuntamiento de Altea, y se entregará una participación por cada 30€ de compra, con un máximo de 3 participaciones por justificante, de manera que aunque el importe del justificante supere los 90€ se entregarán 3 participaciones independientemente de su importe.

### **PREMIOS**

6 premios individuales de 200 €

---

**Ajuntament d'Altea**

Pça. de José María Planelles,1. Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



Cód. Validación: 9NFE7XD4KCEQAELK5WVWNP3SC | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ajuntament d'Altea

## **FECHA DEL SORTEO Y ENTREGA DE PREMIOS**

El sorteo entre los participantes de la campaña será público y tendrá lugar durante la mañana del 5 de octubre en Radio Altea. Se extraerán 6 números que serán los titulares de los premios, también se extraerán 3 números suplentes, que por orden de extracción serán llamados en el caso de no poder contactar con los titulares del premio.

En el caso de no poder contactar con el titular del premio o con su suplente, este premio se declarará desierto.

Los seis ganadores dispondrán del plazo de un 10 días desde el día siguiente de la celebración del sorteo, hasta el 15 de octubre de 2019, para personarse y presentar su papeleta ganadora junto con el ticket de compra por valor de 30€ o superior, en la planta baja del Ayuntamiento de Altea (Plaza José María Planelles nº 1).

La entrega de premios a los resultantes agraciados se efectuará conforme al procedimiento establecido en las presentes bases.

## **RECONOCIMIENTO DEL PREMIO**

Una vez comprobado que el premio es correcto, será canjeado en las oficinas del Ayuntamiento de Altea (Plaza José María Planelles nº 1) por un “pasaporte comercial” en el que toda compra efectuada en cualquier comercio local de Altea de servicios o consumo quedará anotada hasta llegar a la cantidad de los 300 € junto con el sello del establecimiento y el ticket de compra correspondiente. Una vez completado el pasaporte, se devolverá a la Concejalía de comercio para su comprobación antes del 13 de noviembre, y se efectuará el correspondiente ingreso en la cuenta del premiado.

## **PUBLICIDAD**

Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente (Ley 1/82. art.2) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteado por parte de la entidad organizadora. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria que el Ayuntamiento de Altea lleve a cabo en el futuro.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes de esta campaña aceptan expresamente estas bases. Las Bases de esta promoción se hallan depositadas en la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Altea y estarán a disposición de cualquier interesado, así como en la página web del Ayuntamiento.

---

**Ajuntament d'Altea**

Pça. de José María Planelles,1. Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



Cód. Validación: 9NFE7XD4KCEQAELK5WVWNP3SC | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ajuntament d'Altea

## EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Una vez entregados los premios a los ganadores/as el Ayuntamiento de Altea no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos. El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente, por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Altea, ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

---

**Ajuntament d'Altea**

Pça. de José María Planelles, 1. Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



Cód. Validación: 9NFE7XD4KCEQAELK5WVWNR3SC | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3